



PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

SECRETARIA

**DOÑA M<sup>a</sup>. AUXILIADORA GOMEZ SANZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE. (MALAGA).**

**CERTIFICO:** Que según resulta del acta de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, celebrada el día catorce de julio de dos mil dieciséis, aún no sometida a aprobación, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**VIII.- ASUNTOS URGENTES**

**“PUNTO Nº 25.1.-** Por el Sr. Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Plataforma de Transparencia, Participación Ciudadana y Plan Estratégico, se presenta motivación de urgencia de fecha 13-07-2.019, del siguiente tenor literal:

**“PROPUESTA**

Que presenta ante la Junta de Gobierno Local, el Concejal delegado de Concejal Delegado de Economía y Hacienda; Plataforma de Transparencia; Participación Ciudadana; y Plan Estratégico, sobre la base de los siguientes fundamentos:

Con fecha de 11 de mayo de 2016 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga número 88 la Ordenanza de Transparencia y Buen Gobierno del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, al objeto de viabilizar jurídicamente cuanto antes los derechos y deberes aprobados en la misma, se hace necesario adoptar una serie de acuerdos. En este contexto se encuadraría la actualización de la información que deberá publicarse en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, lo cual requiere una distribución de tareas entre los distintos departamentos, en función de la información que obra en poder de los mismos.

Sobre la base de todo lo cual, actuando por delegación del Sr. Alcalde se remite a la JGL con carácter urgente la propuesta relativa a la distribución de tareas entre los distintos departamentos del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.

Alhaurín de la Torre a 13 de julio de 2016. EL CONCEJAL DELEGADO. Fdo.: D. Manuel López Mestanza.”

Sometida por la Presidencia la urgencia a votación, fue aprobada por unanimidad de sus asistentes.

Seguidamente por el Sr. Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Plataforma de Transparencia, Participación Ciudadana y Plan Estratégico, se presenta propuesta de fecha 13-07-2.016, relativa a distribución en cuanto a la publicación a efectuar en el portal de transparencia:

**“PROPUESTA**

1/3



CVE: 07E00001E47B00K9O3X4M9Z5H2 URL Comprobación: <a href="https://portafirmas.alhaurindelatorre.es/verificadocumento.aspx">https://portafirmas.alhaurindelatorre.es/verificadocumento.aspx</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>DOCUMENTO: 20160124027</b>
	MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 15/07/2016 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 15/07/2016 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 15/07/2016 08:42:26	Fecha: 15/07/2016 Hora: 09:47



Que presenta el Concejal delegado de Concejal Delegado de Economía y Hacienda; Plataforma de Transparencia; Participación Ciudadana; y Plan Estratégico ante la Junta de Gobierno Local sobre la base de los siguientes:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

La transparencia, el acceso a la información pública y las normas de buen gobierno deben ser los ejes fundamentales de toda acción política. La Ley 19/2013 de 9 de diciembre de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno estableció en su disposición final novena un plazo a las entidades locales para adaptarse a las obligaciones contenidas en dicha Ley. Plazo que se recoge igualmente en la disposición final 5.2 de la Ley 1/2014 de 24 de junio de Transparencia Pública de Andalucía. Con esta finalidad, el Pleno del Ayuntamiento aprobó en sesión ordinaria de fecha 29 de abril de 2016 la Ordenanza de Transparencia y Buen Gobierno del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre (BOP nº 88 de 11/05/2016).

Para alcanzar el objetivo de transparencia en la actuación del Ayuntamiento, el artículo 15 de la referida Ordenanza establece que la información que se publique en la web municipal deberá ser actualizada por **cada Departamento** en el plazo más breve posible y, como máximo, se actualizará trimestralmente.

Dicha publicidad activa sólo podrá alcanzarse mediante la delimitación clara y con antelación de los contenidos que corresponden a los respectivos Departamentos y es por lo que se PROPONE a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, actuando por delegación del Sr. Alcalde la adopción de los siguientes acuerdos:


PRIMERO: Que la información que, a tenor del referido artículo 15 corresponde actualizar a cada departamento respondería a la siguiente distribución:


1. Departamento de Secretaría/Asesoría Jurídica: Estructura orgánica, organigrama; Contratos mayores; Contratos menores formalizados; Planes y programas, objetivos; Documentos sometidos a información pública; Declaraciones anuales de bienes; Inventario; Funciones; Normativa, estatutos normas de organización; Delegaciones de competencias vigentes; Órganos colegiados adscritos; Declaraciones anuales de bienes y actividades; Proyectos de reglamentos; Memorias e informes; Relación de los procedimientos en que sea posible participación ciudadana; Convenios suscritos; Organización municipal complementaria.
2. Departamento de Intervención/Área Económica: Contratos menores no formalizados; Convenios suscritos; Subvenciones concedidas; Presupuestos, partidas, estado de ejecución, estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera; Cuentas Anuales, informas de auditoría de cuentas y de fiscalización; Deuda Pública; Gasto Público, publicidad institucional; Planes y programas anuales y plurianuales; Actividad económica-financiera.
3. Departamento de Urbanismo: Ordenación territorial, disciplina urbanística y proyectos para su ejecución.
4. Departamento de Personal: Retribuciones de altos cargos; Resoluciones sobre compatibilidad; Relación y catálogo de puestos de trabajo; Autorización compatibilidad empleados; Acuerdos y Convenios colectivos; Oferta pública de empleo; Procesos de selección de personal.
5. Alcaldía: Agenda institucional; Ordenación y prestación de servicios básicos.
6. Departamento de Prensa: Acceso a través de internet.
7. Departamento de Bienestar Social: Prestación de servicios sociales comunitarios y otros.
8. Departamento de Vivienda: Planificación, programación y gestión de viviendas.
9. Medio Ambiente: La información que se produzca en ese departamento que haya de ser publicada de conformidad con la normativa.

Todo ello sin perjuicio de que cada Departamento habrá de actualizar la información que se produzca en el mismo y haya de ser publicitada en el Portal de Transparencia.

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo adoptado, en su caso, a los Departamentos Municipales a los efectos que proceda.

Alhaurín de la Torre a 13 de julio de 2016. EL CONCEJAL DELEGADO. Fdo.: D. Manuel López Mestanza.”

 CV: 07E00001E47B00K9O3X4M9Z5H2 URL Comprobación: <a href="https://portafirmas.alhaurindelatorre.es/verificadocumento.aspx">https://portafirmas.alhaurindelatorre.es/verificadocumento.aspx</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>DOCUMENTO: 20160124027</b>
	MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 15/07/2016 JOAQUÍN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 15/07/2016 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 15/07/2016 08:42:26	Fecha: 15/07/2016 Hora: 09:47





AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

**SECRETARIA**

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

La Junta de Gobierno Local, acordó por unanimidad de los asistentes, prestarle aprobación.”

Y para que conste y a reserva de los términos en que resulte de la aprobación de dicha acta, según preceptúa el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde-Presidente, en Alhaurín de la Torre, a la fecha referenciada digitalmente.

Vº Bº  
EL ALCALDE PRESIDENTE  
Fdo.: Joaquín Villanova Rueda

LA SECRETARIA GENERAL  
Fdo.: Mª. Auxiliadora Gómez Sanz



CVE: 07E00001E47B00K9O3X4M9Z5H2 URL Comprobación: <a href="https://portafirmas.alhaurindelatorre.es/verificadocumento.aspx">https://portafirmas.alhaurindelatorre.es/ verificadocumento.aspx</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>DOCUMENTO: 20160124027</b>
	MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 15/07/2016 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 15/07/2016 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 15/07/2016 08:42:26	Fecha: 15/07/2016 Hora: 09:47

